



**ACTA NÚMERO 58/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIV, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la ciudadana María Eugenia Villa Torres que pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno



“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** propuesto por el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que a la letra dice: - - - - -

1. Que con motivo del medio de impugnación, promovido por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez en vía per saltum, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente con clave TEEC/RAP/11/2018, a través del cual se confirmó el Acuerdo número CG/83/2018 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan las diputaciones locales por el principio de representación proporcional, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el fenecimiento de los plazos, requirió a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el envío inmediato de la demanda y del expediente en cita; y toda vez que no hay alguna empresa de paquetería en el Estado de Campeche que pueda enviar de forma inmediata la documentación solicitada, se propone que la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, lleve de forma personal y vía aérea la demanda, el expediente requerido por la Autoridad Federal, así como también el informe circunstanciado que rinde esta Autoridad Electoral Jurisdiccional Local. - - - - -

2. Se propone la designación del Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Magistratura del suscrito, para que supla a la Maestra María Eugenia Villa Torres, como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, a partir del día de hoy veintisiete al veintinueve de septiembre del año en curso. - - - - -

Señor Presidente, Magistrada, Magistrados, es el asunto que se ha enlistado para la Sesión Privada del día de hoy. - - - - -

**Magistrado Presidente.** Gracias Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, Magistrada, Magistrado, está a su consideración el orden del día para esta Sesión Privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta. - - - - -

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. - - - - -

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



Aprobado el Orden del Día por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la Magistrada y los Magistrados.-----

Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta y continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

**Secretaria General de Acuerdos.** Con gusto Magistrado Presidente.-----

Acto seguido, hace uso de la voz el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.-----

**Magistrado Presidente.** Con su permiso Magistrada y Magistrado:-----

Que con motivo del medio de impugnación, promovido por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez en vía per saltum, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente con clave TEEC/RAP/11/2018, a través del cual se confirmó el Acuerdo número CG/83/2018 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan las diputaciones locales por el principio de representación proporcional, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el fenecimiento de los plazos, requirió a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el envío inmediato de la demanda y del expediente en cita; y toda vez que no hay alguna empresa de paquetería en el Estado de Campeche que pueda enviar de forma inmediata la documentación solicitada, se propone que la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, lleve de forma personal y vía aérea la demanda, el expediente requerido por la Autoridad Federal, así como también el informe circunstanciado que rinde esta Autoridad Electoral Jurisdiccional Local.-----

Asimismo, se propone la designación del Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Magistratura del suscrito, para que supla a la Maestra María Eugenia Villa Torres, como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, a partir del día de hoy veintisiete al veintinueve de septiembre del año en curso.-----

Por lo que pongo a la consideración de la ciudadana Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké** y del ciudadano Magistrado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, dicha propuesta.-----



Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este Pleno, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación.- - -

**Secretaria General de Acuerdos.** Conforme a su indicación Magistrado Presidente, procedo a tomar la votación.- - - - -

**Secretaria General de Acuerdos.** Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, quien expresó: A favor de las propuestas.- - - - -

**Secretaria General de Acuerdos.** Magistrado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, quien expresó: A favor de las propuestas.- - - - -

**Secretaria General de Acuerdos.** Magistrado Presidente **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, quien expresó: A favor de mis propuestas. - - - - -

**Secretaria General de Acuerdos.** Magistrado Presidente, me permito informarle que las propuestas han sido **APROBADAS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del Pleno de este Tribunal Electoral, por lo que se:- - - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que de forma personal presente ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la demanda promovida por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez en vía per saltum, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente con clave TEEC/RAP/11/2018, a través del cual se confirmó el Acuerdo número CG/83/2018 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan las diputaciones locales por el principio de representación proporcional; así como también, el respectivo expediente y el informe circunstanciado que rinde esta Autoridad Electoral Jurisdiccional Local, comisión que durará del veintisiete al veintinueve de septiembre del año en curso. - - - - -



**SEGUNDO.** Se aprueba la designación del Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Magistratura del Magistrado Presidente Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, por el periodo comprendido del veintisiete al veintinueve de septiembre del año en curso. - - - -

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este órgano colegiado para hacer del conocimiento de la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del Acuerdo tomado en la presente Acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes; y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo. - - - - -

**Magistrado Presidente.** Señora Magistrada y Señor Magistrado, habiendo agotado los asuntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Privada de Pleno, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el Acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta Sesión y el Acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD**, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente Acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe. - - - - -

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO/PRESIDENTE.**

  
**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**



**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 58/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 27 de septiembre de 2018, que consta de un total de 6 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**